

PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aprobación, si procede, de la elevación temporal del límite de endeudamiento bancario de la Real Federación Española de Piragüismo.

Antecedentes

Año 2025

Se informa que el resultado definitivo del ejercicio de 2025 es de 212.103,09 euros. El resultado provisional anunciado en la Asamblea General de 14 de febrero de 2026 celebrada en Gijón fue de 115.044,27 euros.

Las Cuentas anuales de 2025 han sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2026 y actualmente se encuentran en proceso de auditoría con la empresa PKF Attest, la empresa designada por el Consejo Superior de Deportes.

Las magnitudes más importantes del Balance a 31 de diciembre de 2025 comparadas con el balance a 31 de diciembre de 2024 son:

MAGNITUDES	BALANCE A 31/12/2025	BALANCE A 31/12/2024	DIFERENCIAS
RESULTADO DEL EJERCICIO	212.103,09	-135.176,54	347.279,63
FONDOS PROPIOS	50.462,31	-47.973,66	98.435,97
PATRIMONIO NETO	1.250.823,46	1.073.186,11	177.637,35
ENDEUDAMIENTO	2.221.793,24	2.952.576,52	-730.783,28
FONDO DE MANIOBRA	-864.694,51	-941.927,73	77.233,22

Destaca, además del Resultado positivo del ejercicio con el cumplimiento del Plan de Viabilidad, el regreso a Fondos Propios positivos después de que en 2024 quedaran negativos por el impacto del pago del reintegro de subvenciones del año 2019 derivado del control financiero realizado por la IGAE.

Año 2026

El Consejo Superior de Deportes ha anunciado un nuevo sistema de ayudas a federaciones nacionales para el año 2026 en el que se reduce el número de convocatorias, de 12 a 2 líneas de financiación, para simplificar la carga administrativa

Este sistema fortalecerá la previsibilidad financiera y reducirá la carga administrativa para las federaciones, el principal desafío en este periodo marcado por el incremento de apoyo público.

La principal línea de ayudas se concretará en la publicación de un Real Decreto que debe aprobar el Consejo de Ministros, en fecha todavía por determinar, y en el que figurarán los importes ya concedidos a cada federación nacional



En el borrador de Real Decreto que ha sido puesto en exposición pública los importes que figuran para la RFEP son:

Conceptos	Importes
TOTAL	5.679.649,13
Ordinaria	4.318.130,19
Team España Futuro -PNTD	297.484,82
CARS Actividad	310.607,05
Presencia de Directivos	1.700,00
Paracanoé	509.994,25
Team España Futuro CESA	81.080,39
Mujer y Deporte	33.923,44
Inversiones CEAR CAR	126.728,99

La segunda línea de ayudas es la que proviene de los fondos aportados por la Liga de Fútbol Profesional por los Derechos Audiovisuales de su competición:

En esta línea de ayudas se financiarán:

- Becas Team España-ADO por un importe ya acordado con el Consejo Superior de Deportes de 1.342.000 euros
- Ayudas por resultados (medallas) de 2025 por un importe de 314.740 euros ya acordado con el CSD
- Programa Team España Elite por un total de 700.000 euros ya acordado con el CSD
- Seguridad Social de los Deportistas de Alto Nivel DAN por un importe aproximado de 160 mil euros

El total de esta línea que saldrá en una convocatoria que nos han informado que se aprobará en el Consejo de Ministros del día 16 de junio y que se publicará en el BOE posteriormente, es de 2.517.000 euros

Por lo tanto, el total previsto de las ayudas CSD para 2026 es de 8.070.000 mil euros para ayudas en gastos de funcionamiento y 126 mil euros en ayudas para inversiones en el CAR de León y CEAR de Sevilla.

La previsión de cobro de ambas líneas de ayudas se estima para el mes de agosto.

Tesorería

La situación de Tesorería a fecha actual no garantiza la atención durante los meses de junio, julio y agosto de los compromisos económicos derivados de becas deportivas, nóminas, gastos de funcionamiento, concentraciones y competiciones internacionales por un total aproximado de 1,6 millones de euros.

El límite de endeudamiento actualmente autorizado por la Asamblea General, fijado en 3.000.000 de euros, se encuentra dispuesto en su totalidad a fecha actual

- Banco Sabadell, póliza de crédito por 1.565.000 euros
- Caja Rural de Zamora, pólizas de préstamo por 1.435.000 euros

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Junta Directiva de la RFEP en su reunión de 10 de junio de 2026 acordó por unanimidad de los presentes el traslado a la Asamblea General de la siguiente:

Propuesta

Se propone a la Asamblea General autorizar a la Junta Directiva y al Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo para elevar temporalmente el límite máximo de endeudamiento bancario de la Federación desde los actuales 3.000.000 de euros hasta **un máximo de 4.500.000 euros.**

Dicha autorización tendrá carácter excepcional y temporal, quedando limitada al periodo necesario para cubrir las necesidades de tesorería existentes hasta la recepción de las ayudas del Consejo Superior de Deportes correspondientes al ejercicio 2026.

Asimismo, se faculta a la Junta Directiva y al Presidente para formalizar las operaciones financieras que resulten necesarias dentro de dicho límite, incluyendo operaciones de préstamo a corto y/o largo plazo, así como pólizas de crédito u otros instrumentos financieros equivalentes.

La presente autorización perderá automáticamente su vigencia una vez se produzca el cobro efectivo de las ayudas del Consejo Superior de Deportes correspondientes al ejercicio 2026, momento en el que el límite máximo de endeudamiento autorizado retornará a la cuantía de 3.000.000 de euros actualmente vigente.